

APÉNDICE III**Declaración complementaria de conducta ciudadana
(Ley 68/1980, de 1 de diciembre)**

El que suscribe, don,
con documento nacional de identidad número, expedido
en, el día, por la presente
declaración bajo su personal responsabilidad,

Hace constar

- a) Si se encuentra inculcado o procesado:
- b) Si ha sido condenado en juicio de faltas durante los tres años inmediatamente anteriores a la fecha de esta declaración:
- c) Si en los tres años inmediatamente anteriores a esta fecha se le ha impuesto sanción gubernativa como consecuencia de expediente administrativo sancionador por hechos que guarden relación directa con el objeto del expediente en el que se exija la certificación o informe de conducta:

(A tales efectos no serán objeto de declaración las sanciones gubernativas impuestas por actos meramente imprudentes ni las procedentes de infracciones de tráfico.)

(Si se hallara comprendido en cualquiera de los supuestos referidos, así lo hará constar con expresión del órgano jurisdiccional ante el que se hayan seguido las diligencias o que le haya impuesto medida de seguridad, o en su caso, de la Autoridad gubernativa que le hubiera sancionado.)

En, a de de 2002.

(Firma del declarante.)

APÉNDICE IV**Pruebas físicas**

Las pruebas físicas constarán de los ejercicios siguientes:

1. Prueba de velocidad: Carrera de 50 metros en pista con salida en pie. Sólo se admitirán dos salidas nulas.
2. Prueba de resistencia: 1.000 metros en pista con salida en pie.
3. Prueba de potencia del tren inferior: Salto vertical. Se efectuarán tres intentos de salto. Situado el ejecutante de costado al lado de una pared graduada en centímetros, en posición de firme, levantará el brazo más próximo a la pared manteniendo ambos hombros en el mismo plano horizontal y marcará la altura a que llega con el extremo de los dedos. Realizará el salto vertical mediante flexión de piernas señalando la nueva altura alcanzada. La diferencia en centímetros entre ambas señales será la marca alcanzada. Se permite levantar los talones y el ballesteo de las piernas siempre que no haya desplazamiento o se pierda totalmente el contacto con el suelo de uno o de los dos pies.
4. Prueba de potencia extensora del tren superior: Se realizará situándose el ejecutante en tierra inclinado hacia delante. Colocará las manos en la posición más cómoda manteniendo los brazos perpendiculares al suelo. Se contabilizará como efectuada una flexión-extensión cuando se toque con la barbilla en el suelo y se vuelva a la posición de partida manteniendo en todo momento los hombros, espalda y piernas en prolongación. No será válida la flexión-extensión de los brazos que no sea simultánea o en la que se apoye en el suelo partes del cuerpo distintas de la barbilla, punta de los pies y manos.

Durante el ejercicio se permite un descanso, en cualquier momento, siempre que éste se realice en posición de tierra inclinado hacia delante. La zona de contacto de la barbilla podrá almohadillarse con un grosor no superior a 6 centímetros.

Se permitirán dos intentos espaciados para permitir la recuperación del ejecutante.

5. Prueba de potencia flexora del tren superior: Situado el ejecutante frente a una barra colocada a la altura de sus hombros, establecerá contacto con ella mediante las puntas de los dedos de ambas manos (palmas hacia abajo) en total extensión de brazos y con una separación entre ellos igual a la anchura de los hombros. A continuación, manteniendo el cuerpo vertical, se medirá la distancia desde los talones a la proyección ortogonal de la barra.

Desde la posición anterior y asiendo la barra con ambas manos (palmas hacia abajo), pasará a la suspensión inclinada hacia delante, colocando los talones a una distancia de la proyección ortogonal de la barra igual a la obtenida según lo dicho en el párrafo anterior, manteniendo las piernas y tronco en prolongación con extensión de brazos.

A partir de esta posición, comenzará las flexiones-extensiones de brazos, considerándose realizada una flexión cuando, partiendo siempre de brazos extendidos, el ejecutante llegue a tocar con la barbilla la barra, manteniendo la posición de piernas y tronco en prolongación.

6. Prueba de soltura acuática: Recorrido en piscina de 50 metros para el Cuerpo General o de 25 metros para los Cuerpos de Ingenieros, Intendencia o Especialistas. Situado el ejecutante en pie al borde de la piscina, se lanzará al agua y efectuará el recorrido con estilo libre, sin apoyo alguno.

7. El orden de realización de los ejercicios será determinado por el Tribunal de pruebas físicas, y permitirá, en todo caso, la recuperación del ejercicio anterior y el calentamiento necesario para la realización del ejercicio siguiente.

8. Marcas mínimas:**8.1 Cuerpo General:**

Cualidades	Prueba	Niveles de aptitud física	
		Hombres	Mujeres
Velocidad	Carrera 50 m.	8'' 3	8'' 6
Resistencia	Carrera 1.000 m ...	4' 30''	4' 50''
Potencia tren inferior ..	Salto vertical	40 cm	35 cm
Potencia extensora tren superior	Flexión-extensión ..	18	14
Soltura acuática	Natación 50 m	60''	65''

8.2 Cuerpo de Ingenieros, Cuerpo de Intendencia y Cuerpo de Especialistas:

Cualidades	Prueba	Niveles de aptitud física	
		Hombres	Mujeres
Velocidad	Carrera 50 m.	9'' 6	9'' 7
Resistencia	Carrera 1.000 m ...	4' 50''	5' 05''
Potencia tren inferior ..	Salto vertical	32 cm	29 cm
Potencia extensora tren superior	Flexión-extensión ..	12	—
Potencia flexora tren superior	Flexión-extensión ..	—	18
Soltura acuática	Natación 25 m	40''	43''

UNIVERSIDADES**5410**

RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2002, de la Universidad de Cantabria, por la que se hace pública la composición de Comisiones que han de juzgar concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios (concursos número 606 y 607).

De conformidad con lo establecido en el artículo 6, apartado 8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín

Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio),

Este Rectorado ha dispuesto hacer pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocados por Resolución de 20 de julio de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto), que figuran como anexo a la presente Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad de Cantabria, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Santander, 20 de febrero de 2002.—El Rector, Juan José Jordá Catalá.

ANEXO

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA»

Concurso número 606

Comisión titular:

Presidente: Don Juan María Pérez Oria, Catedrático de la Universidad de Cantabria.

Secretario: Don Antonio de las Casas Redondo, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cantabria.

Vocales: Don Carlos Camiña Catalá, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia; don Patxi Alkorta Agiguren, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco, y don Eduardo A. Romero Bruzón, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz.

Comisión suplente:

Presidente: Don Agustín Jiménez Avelló, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Secretario: Don Carlos Elvira Izurrategui, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de La Rioja.

Vocales: Don Eutimio Villar Castro, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid; don Celso Fernández Silva, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Vigo, y don Miguel Ángel Martínez Bohórquez, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Huelva.

Concurso número 607

Comisión titular:

Presidente: Don Juan María Pérez Oria, Catedrático de la Universidad de Cantabria.

Secretario: Don Carlos Elvira Izurrategui, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de La Rioja.

Vocales: Don José Antonio Cantero Espejo, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid; don Álvaro Rodríguez Aguirrebengoa, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco, y don Andrés M. Mejías Borrero, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Huelva.

Comisión suplente:

Presidente: Don Agustín Jiménez Avelló, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Secretario: Don Antonio de las Casas Redondo, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cantabria.

Vocales: Don José Gabriel Zato Recellado, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid; don Juan Ángel Beira Gil, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz, y don José Florentino García Tuya, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo.

5411 *RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2002, de la Universidad de Valladolid, por la que se nombran las Comisiones de plazas de profesorado universitario convocadas a concurso por Resolución de 7 de septiembre de 2001.*

De conformidad con el artículo 6.8 del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), que ha venido a modificar el artículo correspondiente del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y cumplidos los trámites de sorteo efectuados por el Consejo de Universidades en fecha 30 de enero de 2002,

Este Rectorado ha resuelto nombrar las Comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de plazas de profesorado universitario de esta Universidad, convocadas por Resolución de 7 de septiembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del 28), que figuran como anexo a la presente Resolución.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar ante este Rectorado reclamación en el plazo de quince días a partir del día siguiente al de su publicación.

Valladolid, 25 de febrero de 2002.—El Rector, Jesús María Sanz Serna.

ANEXO

K085K30/D18530. Profesores titulares de Universidad, Teoría Señal y Comun. Ing. Tele., Ingeniería Telemática

Comisión titular:

Presidente: Don Julio José Berrocal Colmenarejo, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Secretario: Don Ioannis Dimitriadis Damoulis, Profesor titular de la Universidad de Valladolid.

Vocal 1: Don Vicente Casares Giner, Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal 2: Don Tomás Enrique Robles Valladares, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal 3: Don Francisco J. Ruiz Piñar, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: Don Arturo Azcorra Saloña, Catedrático de la Universidad «Carlos III» de Madrid.

Secretario: Don Francisco Javier Díaz Pernas, Profesor titular de la Universidad de Valladolid.

Vocal 1: Don Gregorio Fernández Fernández, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal 2: Don Víctor Manuel Carneiro Díaz, Profesor titular de la Universidad de A Coruña.

Vocal 3: Don Luis María Gutiérrez González, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Cataluña.

K093K04/D19319. Profesores titulares de Universidad, Literatura Española y T. Lit. y Lit. Com., Literatura Española

Presidente: Don Francisco Javier Blasco Pascual, Catedrático de la Universidad de Valladolid.

Secretario: Don José Ramón González García, Profesor titular de la Universidad de Valladolid.

Vocal 1: Doña M. del Carmen Ruiz Barrionuevo, Catedrática de la Universidad de Salamanca.

Vocal 2: Don José García Templado, Profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 3: Don Alberto González Troyano, Profesor titular de la Universidad de Cádiz.

Comisión suplente:

Presidenta: Doña María del Pilar Celma Valero, Catedrática de la Universidad de Valladolid.

Secretario: Don José Luis de la Fuente Bastardo, Profesor titular de la Universidad de Valladolid.

Vocal 1: Doña M. Dolores Troncoso Durán, Catedrática de la Universidad de Vigo.

Vocal 2: Doña Sara Pujol Rusell, Profesora titular de la Universidad «Rovira i Virgili».

Vocal 3: Doña Ana Luisa Baquero Escudero, Profesora titular de la Universidad de Murcia.